



PROVIDENCIA, 27 MAR 2026

EX. N° 476 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de doña JESSICA REYMAR VIERA PACHECO, contra EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 24 de febrero de 2025, causa RIT O-1314-2025, caratulada "VIERA / EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA".-

2.- El Informe N°137 de 12 de marzo de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°065/2026 de 13 de marzo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°468 adoptado en Sesión Ordinaria N°55 de 24 de marzo de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con doña JESSICA REYMAR VIERA PACHECO, RUT N° [REDACTED] en causa RIT O-1314-2025, caratulada "VIERA / EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA", tramitada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña JESSICA REYMAR VIERA PACHECO, la suma única y total de \$2.781.882.- a más tardar el día 7 de abril de 2026, mediante transferencia electrónica a la Cuenta del abogado patrocinante don LARRY ESTEBAN VENEGAS LEYTON, RUT N° [REDACTED] Cuenta Corriente [REDACTED] [REDACTED], correo electrónico [REDACTED], según acta de audiencia de juicio de fecha 24 de febrero de 2026, con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.-

3.- Doña JESSICA REYMAR VIERA PACHECO, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 5-484
Cuenta: 2152602003
Subprograma:1
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

[Signature]
 SECRETARIO
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

[Signature]
 JAIME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 1.016